



202012630404

Resolución Directoral

N° 1263-2020 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Piura, 22 de setiembre de 2020

VISTO:

CUT	184600-2019	Fecha	22 de agosto de 2019
JOSE SANTOS CHUNGA MORALES ,DNI 41071200			
Representado por:		Documento	
CARLOS ENRIQUE ALDANA TUME		DNI 02660778	
Informe Formalización		Fecha	
001-2020 - ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/VTM		26 de agosto de 2020	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado LA AUSENTE materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: CORONADO (PMBP-05-B49) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 001-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/VTM, de la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 1888.64 m³/año, para uso Agrario, a favor de JOSE SANTOS CHUNGA MORALES con DNI 41071200, conforme al siguiente detalle:

Titular		
JOSE SANTOS CHUNGA MORALES ,DNI 41071200		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
LA AUSENTE		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
	0.10400	0.10400
Bloque riego		
CORONADO (Cód: PMBP-05-B49)		





Resolución Directoral

N° 1263-2020 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Piura
		Prov.	Sechura
		Dist.	Bernal
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Medio y Bajo Piura
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:528991.00, N:9394554.00	



Origen de fuente natural: Superficial		Río CHIRA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:556161.00 N:9487702.00			
Volumen otorgado anual (m³)		1888.64			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
276.68	216.53	276.68	252.62	162.40	84.21
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
48.12	126.31	114.28	126.31	114.28	90.22

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JOSE SANTOS CHUNGA MORALES con DNI 41071200, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

Ing. Pantalión Huachani Mayta
DIRECTOR



18-4800-2019 : 1263-2020 - ANA-AAA JZ-V